

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, octubre 07 de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente exhorto fue recibido en la fecha y queda radicado en el número 2021-00344-00.

A Despacho del señor Juez.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supia Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Auto Sustanciación No 236

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio Caldas, mediante el Exhorto No 015 librado en el proceso declarativo especial de **EXPROPIACION** adelantado por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra **GLORIA PATRICIA GARCIA RESTREPO y SANDRA MILENA GARCIA RESTREPO, HEEDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JAIRO GARCIA RENGIFO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE PEREIRA y MARLENY RENDON JARAMILLO** .- En consecuencia, para practicar la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de Matricula inmobiliaria No 115-14103 al demandante, se señala el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021**, a la hora de las 9:00 de la mañana.

Notifíquese esta decisión a las partes.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las presentes diligencias a su lugar de origen, previa la anotación de su salida.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

